

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI Administración y Finanzas Recursos Humanos

DECRETO ALCALDICIO Nº 508/

LONGAVÍ, 11 0 MAYO 2023

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de Junio del 2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la Comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet, para el período comprendido entre el 28 de junio del 2021 y el 06 de diciembre del 2024.

El Reglamento N° 5 de fecha 26 de agosto del 2022 que fija la Planta

de Personal de la Municipalidad de Longaví.

El Decreto Alcaldicio Nº 1010 de fecha 18 de noviembre del 2022, que

establece el Encasillamiento del personal de la Municipalidad, a contar del 18 de noviembre del 2022.

El Decreto Alcaldicio Nº 268 de fecha 17 de febrero del 2023, que

aprueba orden de subrogancia por ausencia formalizada de Sr. Alcalde y Directores Municipales. La Ley N° 19.280, que establece Normas Sobre Plantas y Encasillamiento

de Personal.

. La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,

artículos 10 y 11.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica

Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°496 de fecha 08 de mayo del 2023 que conforma el Comité de Selección del llamado a Concurso.

DECRETO:

1.- LLÁMESE a concurso público para la provisión de cargos de Profesionales vacantes, entre ellos 1 Profesional 11º de la E.M.S.

a) Requisitos:

- 1) Cumplir con lo establecido en las Bases Administrativas del Concurso.
- 2) Contar con título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una institución superior del Estado o reconocidas por éste.

b) Documentación Obligatoria a acompañar:

- 1) Intensión de postulación (Anexo 1)
- 2) Ficha de Postulación al concurso (Anexo 2)
- 3) Fotocopia simple de la cédula de identidad
- 4) Currículum Vitae
- 5) Fotocopia legalizada de título profesional o certificado de título.
- 6) Fotocopia simple de cursos de perfeccionamiento.
- 7) Certificado de Antecedentes.
- 8) Certificado de Nacimiento.

RLOS VERDUGO CAMPOS

CRETARIO MUNICIPAL

- 9) Certificado de situación militar al día, si correspondiere.
- 10) Además de las indicadas en Bases del llamado a concurso en cuestión.

2.- APRUÉBESE en todas sus partes las bases del llamado a concurso que se adjuntan y que forman parte integral del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ch.Concino/P.Gonzolez

MUNICIPA

<u>DISTRIBUCIÓN</u>

1.- Dirección de RRHH

2.- Archivo Of. de Partes

3.- Carpeta Llamado a Concurso

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

A L C A L D E



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ <u>Dirección</u> <u>de Recursos Humanos</u>

BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

La llustre Municipalidad de Longaví, llama a Concurso Público para proveer los siguientes cargos de planta siguiente:

N°	PLANTA	CARGO	GRADO	Código
01	PROFESIONAL	PROFESIONAL	11° E.M.S.	004

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

1.1 Cargo código 004

Profesional para desempeñar funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el área Asistencial y social, referente a confeccionar informa socioeconómicos, encuestas, elaborar programas de asistencial entre otras funciones propias de dicha dirección.

En general, cualquier otra función que sean encomendadas por el Sr. Alcalde o por el Director respectivo, según corresponda.

II. REQUISITOS MINIMOS

Los requisitos para ocupar los cargos vacantes concursables son los establecidos en las Leyes Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales artículos 10 y 11 y en la Ley Nº 19.280, que Establece Normas Sobre Plantas y Encasillamiento de Personal.

Para los siguientes cargos Profesionales se requieren los títulos profesionales universitario o título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una institución superior del Estado o reconocidas por este.

III. REQUISITOS ARTICULO 10 LEY Nº 18.883

Conforme a los requisitos establecidos en el artículo 10 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, para ingresar a la Municipalidad se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Ser ciudadano.
- 2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- 3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la Lev.
- 5. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

IV. LUGAR DE DESEMPEÑO

El lugar donde se debe ejercer la función del Profesional es la Ilustre Municipalidad de Longaví

V. FACTORES DE EVALUACIÓN

En el presente concurso, los candidatos serán calificados mediante criterios objetivos, conforme a los siguientes factores:

Factor	Porcentaje
Título afín al cargo	10 puntos
Cursos de formación educacional.	10 puntos
Experiencia laboral.	20 puntos
Aptitudes específicas para el desempeño del cargo (entrevista personal)	30 puntos
Examen psicológico de habilidades.	30 puntos

Título Afín

Para postular a los presentes cargos se requiere un título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una institución superior del Estado o reconocidas por este, idealmente asociadas al área social, por lo que se preferirán aquellos postulantes que tengan el siguiente título:

1.- Cargo código 004: Profesional Grado 11° E.M.S.

Tipos de títulos						Puntaje	
Título	afín	Asistente	Social	у/о	10 puntos		
Trabaj	adora	Social.					

Otros títulos profesionales de una	0 puntos
carrera de a lo menos 8 semestres	8

Cursos de Formación Educacional

Para los efectos de evaluación anteriormente señalados, se evaluarán los doctorados, magister, diplomados y cursos de capacitación, conforme al siguiente detalle:

Tipo de capacitación	Puntos
Cursos de capacitación de 20 horas	10 puntos
o más.	
Cursos de capacitación entre 10 y	5 puntos
19 horas	
Capacitaciones de menos de 10	3 puntos
horas	w .
Sin capacitaciones	0 puntos

Los puntajes de esta evaluación serán sumados y darán el puntaje final de este factor a evaluar, el cual no podrá exceder los 10 puntos.

Experiencia Laboral.

Para evaluar la experiencia laboral se contabilizará el puntaje conforme a la siguiente tabla:

Plazo de tiempo	Puntaje	
2 años o más en Municipios	20 puntos	
Menos de 2 años en Municipios	10 puntos	
Menos de 1 años en Municipios	0 puntos	

Por este acto se deja expresamente establecido que dicha experiencia dice relación con Municipios en sentido amplio, entendiendo como tal el Municipio propiamente tal, y sus dependencias directas como el Departamento de Salud, Departamento de Educación y Corporaciones Municipales en caso que proceda, en cualquier calidad contractual.

Aptitudes Específicas para el Cargo (entrevista personal)

La entrevista personal será realizada por el Comité Evaluador, integrado por 3 funcionarios Municipales conforme a la normativa vigente, y evaluará los siguientes parámetros:

Parámetro	Evaluación	Puntaje
Seguridad y	Muy buena	10 puntos
desenvolvimiento y	Buena	7 puntos
expresión verbal.	Regular	5 puntos
	Malo	2 puntos
Conocimiento del área,	Muy buena	10 puntos
del cargo y del	Buena	7 puntos
Municipio	Regular	5 puntos
	Malo	2 puntos
Conocimiento de	Muy buena	10 puntos
normas legales y	Buena	7 puntos
comportamiento	Regular	5 puntos
funcionario en otras funciones	Malo	2 puntos

Examen Psicológico de Habilidades.

Se procederá a evaluar por parte de un o una Psicólogo o Psicóloga externa del servicio las competencias para el cargo, considerando las habilidades que se requieren para el cargo referentes a buen manejo del estrés, habilidades de atención de público, capacidad de trabajar bajo presión, capacidad de trabajo en equipo, habilidades directivas, entre otras, evaluándolos conforme al siguiente detalle:

Evaluación psicóloga	Puntos
Recomendable para el cargo sin	30 puntos
observaciones	
Recomendable para el cargo con	15 puntos
observaciones	
No recomendable para el cargo	0 puntos

Pasaran a esta entrevista psicológica aquellos postulantes que hayan acumulado en las etapas de cursos de formación, experiencia y entrevista personal un total **de a lo menos 50 puntos**.

VI. DE LA SELECCIÓN

La Comisión de Evaluación revisará los antecedentes de los postulantes que reunieron todos los requisitos y antecedentes, asignando un puntaje según su cumplimiento de acuerdo a la pauta de evaluación final. Para ello se reunirá el día martes 30 de mayo a las 10:00 hrs. en el Edificio Consistorial, en el cual se aplicará el puntaje final y se elegirá la terna que será entregada al Sr. Alcalde el mismo día. Sin perjuicio de lo anterior si el proceso no permite conformar una terna, se actuaría con el número de postulantes disponibles en oportunidad y mérito.

En este sentido, luego de concluidas todas las etapas anteriores, el Comité deberá levantar un acta en la cual se consigne que, una vez estudiados los antecedentes, y de acuerdo al puntaje obtenido, propone al Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 19° del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883, los postulantes ordenados por puntaje en forma descendiente, con un máximo de tres. Los que en todo caso deben haber obtenido el mínimo de puntaje para ser considerado idóneo, esto es, 70 puntos, de lo contrario no serán considerados.

Acorde lo anterior, el Alcalde procederá a la elección del ganador del concurso en comento, dentro de los dos días hábiles siguientes como máximo.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para el buen desarrollo del presente concurso, se establecen las siguientes fecha y plazos para el correcto funcionamiento del mismo:

Gestión	Fecha
Comunicación a los Municipios de la	11 de mayo del 2023
VII Región del Maule	
Publicación extracto en diario de	11 y 12 de mayo del 2023
circulación regional	
Publicación en el Diario Mural	Desde el 11 de mayo del 2023
Municipal	
Publicación en la página web de la	Desde el 11 de mayo del 2023
Municipalidad	
Entrega de bases*	Desde el 11 de mayo del 2023

Recepción de antecedentes**	Se recibirán desde el día 12 al 24 de
	mayo del 2023
Análisis de antecedentes	25 de mayo del 2023
curriculares	
Entrevistas Personales	26 de mayo del 2023
Entrevistas Psicológicas	29 de mayo del 2023
Propuesta de Ternas	30 de mayo del 2023
Selección	31 de mayo del 2023
Asunción de funciones	01 de Junio del 2023

Las bases se entregarán desde el día 11 de mayo del 2023 en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Longaví, ubicado en Calle Uno Oriente #224 de la Comuna de Longaví en días hábiles de Lunes a Viernes en horario de 08:30 a 17:00 hrs.

VIII. SOBRE LA FORMA DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Se recepcionarán antecedentes en sobre cerrado en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Longaví, ubicado en Calle Uno Oriente #224 de la Comuna de Longaví en días hábiles de Lunes a Viernes en horario de 08:30 a 17:00 hrs., desde el día 12 al 24 de mayo del 2023, y el día miércoles 24 de mayo del presente sólo hasta las 13:00 hrs., indicando en la carátula posterior lo siguiente:

- 1. Nombre del concurso al que postula
- 2. Cargo al que postula
- 3. Nombres y apellidos del postulante
- 4. Fecha de postulación

Los documentos deberán venir debidamente foliados, anexando para todos los efectos legales los siguientes anexos:

- 1. Anexo Nº 1: Intensión de postulación
- 2. Anexo N° 2: Ficha de postulación
- 3. Anexo N° 3: Declaración Jurada Simple
- 4. Anexo Nº 4: Capacitación
- 5. Anexo N° 5; Experiencia Laboral
- 6. Fotocopia simple de la cedula de identidad
- 7. Currículum vitae
- 8. Fotocopia legalizada de título profesional o certificado de título original.
- 9. Fotocopia de cursos de perfeccionamiento
- 10. Certificado de antecedentes de máximo 30 días
- 11. Certificado de nacimiento emisión máxima de 30 días
- 12. Certificado de situación militar al día
- 13. Certificados de experiencia originales emitidos por los Encargados de Recursos Humanos respectivos o quien haga sus veces.

Para todos los efectos legales, la información señalada en los números N° 4 y 5 deberán venir respaldados con los certificados pertinentes en modalidad original o copia fiel.

Bases Llamado a Concurso Director de Recursos Humanos Ilustre Municipalidad de Longaví

Anexo N° 1
Fecha:
SEÑOR (A)
ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVÍ
PRESENTE.
PRESEIVIE.
Junto con saludarle, me permito enviar a Usted, antecedentes de
postulación para proveer el cargo vacante de
grado, de la planta municipal,
código interno
Adjunto currículum vitae y documentación que acreditan mi
idoneidad al cargo que postulo. Saluda atentamente,
Nombre:
. Rut:
Firma

Anexo N° 2 Ficha de Postulación

Antecedentes Personales:		
NOMBRES:		
APELLIDOS:		
DOMICILIO:		
COMUNA:		
	a a a	1
TELEFONO FIJO:		
TELEFONO CELULAR:	e B	,
CORREO ELECTRONICO:	* 6 8 8	
Postulación:		
CARGO AL QUE POSTULA:	8 00	
CODIGO DEL CARGO AL		
QUE POSTULA:		
	• •	
Documentación:		

SI

SI

NO

NO

CARTA ALCALDE

FICHA POSTULACIÓN

Bases Llamado a Concurso Directo: de Recursos Humanos Ilustre Municipalidad de Longaví

1/1-1-F	SI	NO
CURRICULUM VITAE	C1	NO
CERTIFICADO DE TITULO O ESTUDIOS	SI	NO
CERTIFICADO DE SITUACIÓN MILITAR AL DIA	SI	NO
FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD AMBOS LADOS	SI	NO
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	SI	NO
CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN	SI	NO
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL	SI	NO

Señale si presenta alguna discapacidad que le produzca impedimento o dificultad en los instrumentos de selección que se le administran:

SI

		O#A		
Si la respues	sta es sí, favor i	ndique cual:		
	At ^{FR}			

NO

La presente postulación implica mi aceptación integra de las bases del presente concurso, a las cuales me someto y manifiesto mi disponibilidad para desempeñarme en el cargo que postulo.

Anexo N° 3 Declaración Jurada Simple

	Fecha:
Yo,	
cedula de identidad nacional Nº	domiciliado en
vengo	en declarar bajo juramento que
cumplo con los requisitos de ingreso a la Mu	nicipalidad, establecidos en las
letras c), e) e i) del artículo 10 de la Ley N ^c	
para Funcionarios Municipales, esto es:	

- Poseo salud compatible con el desempeño del cargo.
- No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente, por medida disciplinaria.
- Me encuentro habilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, y no me hallo condenado por crimen o simple delito. Declaro asimismo que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la Ley 18.575 de la Ley de Probidad.

De ser falsa esta declaración juramentada ello me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal.

Anexo N° 4 Capacitación a fin al cargo

N°	Nombre de curso o capacitación	Institución que la dicta	Horas certificadas
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7		8	
8			
9			
10			

Anexo N° 5 Experiencia laboral

N°	Nombre de	Cargo que	Desde	Hasta	Total	contacto
	Servicio	desempeña	Dia/mes/año	Dia/mes/año	tiempo	
1						
2						
3						
4		6				
5						
6						
7				15		
8						
9						
10						

COMITÉ DE SELECCIÓN:

SONIA GONZALEZ CONTRERAS GRADO 7° E.M.S., PRESIDENTE

> HECTOR MUÑOZ DAZA GRADO 7° E.M.S.

VALERIA ARANCIBIA JAQUE GRADO 7° E.M.S.

CHRISTIAN CANCINO MONTECINOS DIRECTOR DE RR.HH GRADO 8° E.M.S.

Longaví, a 09 de mayo del 2023.